

*Resolución de 22 de diciembre de 2003
por la que se convocan veinte cursos básicos
de protección civil.*

Dentro del programa de actividades que la Academia Gallega de Seguridad tiene previsto realizar en el año 2004, y conforme a las funciones atribuidas por la Ley 4/1992, de 9 de abril, de creación de la Academia Gallega de Seguridad, se anuncia la celebración de 20 cursos básicos de protección civil que deberán desarrollarse conforme a las siguientes bases:

Primera.-Objetivos.

Dotar al personal voluntario de protección civil de los conocimientos teórico-prácticos mínimos y generales para el correcto desarrollo de sus actividades.

Segunda.-Destinatarios.

Los cursos van dirigidos a los miembros de las agrupaciones de voluntarios de protección civil de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Tercera.-Desarrollo.

1. Plazas: el número de plazas ofertadas para cada curso es de 30.

2. Duración y fechas: los cursos tendrán lugar durante el primer semestre del año 2004 y con una duración de 20 horas lectivas, en fechas que se confirmarán con suficiente antelación a su inicio.

3. Lugar: se determinará en función de la localización de las solicitudes recibidas.

Cuarta.-Solicitudes y plazo de inscripción.

1. La inscripción de los participantes es totalmente gratuita.

2. El personal que desee participar en estos cursos deberá presentar, cubierta a máquina o con letra muy clara, la instancia que figura en el anexo.

3. El plazo para la presentación de instancias terminará el día 26 de enero de 2004.

4. Las instancias deberán venir firmadas por el presidente de la agrupación y selladas, y en caso de haber más de una solicitud de la misma agrupación, relacionarlas en orden prioritario. Éste será requisito indispensable para ser admitido en el curso.

5. Las instancias deberán enviarse por correo, fax, etc. a la sede de la Academia Gallega de Seguridad:

avenida da Cultura, s/n, 36680 A Estrada, o bien pueden entregarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Quinta.-Contenido.

El curso básico de protección civil está dividido en varios módulos, que abarca los siguientes contenidos:

Módulo I: la protección civil.

Módulo II: los riesgos, accidentes y autoprotección.

Módulo III: lucha contra los incendios.

Módulo IV: comunicaciones.

Módulo V: actuaciones básicas ante emergencias médicas.

Sexta.-Relación de admitidos.

La relación de participantes admitidos para la realización del curso se expondrá en el tablón de anuncios de la Academia Gallega de Seguridad, sin perjuicio de la oportuna notificación a los seleccionados con antelación a la celebración del curso. También pueden confirmar su admisión llamando al teléfono 986 59 00 21.

Séptima.-Asistencia.

Es obligatoria la asistencia y puntualidad en todas las actividades del curso. La falta de asistencia, incluso cuando sea justificada, a más de un 10% de las horas lectivas programadas determinará la calificación de no apto en el curso.

Octava.-Certificado de aprovechamiento.

Al final de los cursos se les entregará un certificado de asistencia y aprovechamiento a aquellas personas que acrediten su asistencia continuada y superen las correspondientes pruebas de conocimientos.

Novena.-Modificaciones.

La Academia Gallega de Seguridad podrá modificar el desarrollo de los cursos para adaptarlos a las necesidades de la Administración y a las contingencias que puedan surgir.

A Estrada, 22 de diciembre de 2003.

Juan José Fariñas-Ferro Rodríguez
Director general de la Academia Gallega de Seguridad

ANEXO

1.- CURSO: BÁSICO DE PROTECCIÓN CIVIL	
2.- DATOS DEL SOLICITANTE	
Agrupación:	Fax agrupación:
Teléfono agrupación:	
Localidad:	
Nº de registro:	
Presidente:	
Lista de personas que se remite para la asistencia al curso:	
<u>APELLIDOS Y NOMBRE.</u>	<u>DNI</u>
3.- CERTIFICADO DEL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN:	
Certifico que las personas que se relacionan pertenecen a la agrupación citada anteriormente en este anexo.	
Lugar y fecha	Firma del presidente y sello de la agrupación,
	Fdo.:
4.- SELECCIÓN	
Vista la solicitud presentada por el/la interesado/a, a la Academia Gallega de Seguridad,	
Resolvió	Seleccionar al/a la interesado/a para asistir al curso o actividad señalada
	No seleccionar al/a la
Lugar y fecha	Firma y sello del órgano seleccionador
	Fdo.:

Director general de la Academia Gallega de Seguridad

CONSEJO DE CUENTAS DE GALICIA

Resolución de 19 de diciembre de 2003 por la que se hace pública la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo de Cuentas de Galicia, acordada por el pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2003.

La mesa sectorial de funcionarios de la Administración autonómica de Galicia sobre el reparto del fondo para la mejora y modernización de los servicios públicos previsto en la Ley 6/2003, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2003, acordó aplicar dicho fondo con efectos de 1 de enero de 2003 al complemento específico del personal funcionario, con un incremento lineal anual de 134 €, consolidables en ejercicios posteriores. El Consello de la Xunta de Galicia ratificó dicho acuerdo en su reunión de 10 de octubre de 2003 y la Consellería de Economía y Hacienda con fecha 6-11-2003, aprobó la oportuna modificación de créditos y la transferencia al presupuesto del Consejo de Cuentas de créditos suficientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 ap. j) del Reglamento de régimen interior del Consejo de Cuentas, en relación con los artículos 6 y 25 de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, el pleno del Consejo de Cuentas, en sesión

celebrada el día 15 de diciembre de 2003, tomó entre otros, el siguiente

ACUERDO:

-Modificar la relación de puestos de trabajo vigente incrementando el complemento específico del personal funcionario y eventual en 134 €, con efectos de 1 de enero de 2003 y consolidable en ejercicios posteriores.

Santiago de Compostela, 19 de diciembre de 2003.

Luciano Fariña Busto

Consejero mayor del Consejo de Cuentas de Galicia

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Resolución de 9 de diciembre de 2003 por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza 151/2001 de profesor titular de universidad del área de conocimiento de geodinámica externa, del departamento de Ciencias de la Navegación y de la Tierra de esta universidad.

Convocado concurso por Resolución de 13 de noviembre de 2001 (BOE del 27 de noviembre) para